



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**TXAGORRITXUKO OSPITALEKO (ARABAKO ESI) HAINBAT ZERBITZU
EKIPAMENDU MEDIKOZ HORNITZEA**

**SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA VARIOS SERVICIOS DEL
HOSPITAL TXAGORRITXU (OSI ARABA)**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2026/01147



ÍNDICE

1. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO	3
1.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución.....	3
2. LOTES.....	3
2.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos. PPT	3
3. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES	4
4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES	4
4.1. Requisitos normativos por lote.....	4
5. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES	5
5.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes.....	5
6. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES	7
6.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote	7
6.2. Requisitos técnicos no excluyentes por lote	42
7. VARIANTES TÉCNICAS.....	42
8. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA	42
8.1. Muestras	42
8.2. Presentación de producto	42
8.3. Visita de obra	42
9. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA.....	43
10. MODELO DE GESTIÓN	43
10.1. Equipo organizativo.....	43
10.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato	43
10.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato	44
11. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO	44
11.1. Condiciones de ejecución.....	44
11.2. Modelo de control y seguimiento	52
11.3. Programa de trabajo	53



1. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

Osakidetza se encuentra en fase de finalización de las obras correspondientes a la fase 2.0 de la 2ª ETAPA DEL DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DE LA 2ª FASE DEL HUA en la sede Txagorritxu que abarca la reforma de 3 de las plantas del bloque D y la ejecución de un nuevo acceso a la Unidad de Radioterapia. Las plantas objeto de reforma son planta Sótano1, planta 1ª y planta 3ª. En la planta Sótano 1 se ubicará el Servicio de Diagnóstico por imagen, en planta 1ª Banco de Sangre y Rehabilitación y finalmente, en planta 3ª, Diálisis y Medicina Preventiva.

La apertura al público de estos servicios precisa de la dotación de diversos equipos de diagnóstico médico y otros, entre los que se encuentran los equipos objeto de licitación pública en este expediente de suministro y servicio.

1.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución

La organización a las que va destinada el objeto de la prestación es la siguiente:

Organización implicada	OSI Araba (OS10)
Lugar de prestación y/o ejecución	HOSPITAL TXAGORRITXU

2. LOTES

2.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos. PPT

El equipamiento se divide en los siguientes lotes.

	Lote	Sub-lote	Descripción
Radiología	Lote 1	1.1	Suministro Ecógrafos alta gama uso general ambulatorio Radiología
		1.2	Mantenimiento Ecógrafos alta gama uso general ambulatorio Radiología
	Lote 2	2.1	Suministro Ecógrafos alta gama traslados Radiología Pediatría
		2.2	Mantenimiento Ecógrafos alta gama traslados Radiología Pediatría
		2.3	Suministro Ecógrafos alta gama traslados Radiología Urgencias
		2.4	Mantenimiento Ecógrafos alta gama traslados Radiología Urgencias
	Lote 3	3.1	Suministro Ecógrafos alta gama MSK Radiología
		3.2	Mantenimiento Ecógrafos alta gama MSK Radiología
	Lote 4	4.1	Suministro Ecógrafos portátiles Radiología
		4.2	Mantenimiento Ecógrafos portátiles Radiología
	Lote 5	5.1	Suministro Estaciones de trabajo TAC/resonancia
		5.2	Mantenimiento Estaciones de trabajo TAC/resonancia
		5.3	Suministro Estaciones de trabajo mamografía
		5.4	Mantenimiento Estaciones de trabajo mamografía
	Lote 6	6.1	Suministro Desfibriladores
		6.2	Mantenimiento Desfibriladores

RHB	Lote 7	7.1	Suministro Ecógrafos inalámbricos Rehabilitación
		7.2	Mantenimiento Ecógrafos inalámbricos Rehabilitación
UBP	Lote 8	8.1	Suministro Electrocardiógrafos UBP
		8.2	Mantenimiento Electrocardiógrafos UBP
Diálisis	Lote 9	9.1	Suministro Ecógrafos Diálisis
		9.2	Mantenimiento Ecógrafos Diálisis
	Lote 10	10.1	Suministro Ecógrafos portátiles Diálisis
		10.2	Mantenimiento Ecógrafos portátiles Diálisis
	Lote 11	11.1	Suministro Ecógrafos inalámbricos Diálisis
		11.2	Mantenimiento Ecógrafos inalámbricos Diálisis

El suministro se divide en 11 lotes tal como viene reflejado en la tabla anterior y, a su vez, esos 11 lotes se dividen en sub-lotes que incluyen el suministro del equipamiento clínico y el mantenimiento del equipamiento incluidas las actualizaciones necesarias del mismo durante los **cinco (5) años** de vigencia del contrato.

3. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

El contrato se regirá por:

- Las cláusulas contenidas en este pliego y las especificaciones del PCAP que forma parte integrante del mismo.
- Por cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación tanto a nivel estatal como de la Comunidad Autónoma de Euskadi y que resulten aplicables en el ámbito de la misma.

El adjudicatario acreditará, mediante la oportuna documentación, que el equipamiento ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación (Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios y las disposiciones no derogadas del Real Decreto 1591/2009 de 16 de octubre, Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios), así como la que pudiera producirse durante el período de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación.

4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES

4.1. Requisitos normativos por lote

4.1.1. Requisitos normativos y etiquetas

No procede.

5. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

5.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes

Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado de 7.1 Requisitos técnicos excluyentes por lote. Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

Se tratará siempre de productos nuevos en todos sus componentes, no usados ni remanufacturados.

Se suministrará la última versión tecnológica disponible de los equipos y componentes, garantizándose su evolución tecnológica.

La empresa adjudicataria aplicará, durante la duración del contrato un programa de evolución tecnológica con las actualizaciones de software y hardware que mantengan el equipo suministrado con la última tecnología aplicable al mismo, así como la formación necesaria para su manejo. Este punto será de obligado cumplimiento durante toda la vida del equipo.

Dicho programa deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos:

- Correcciones de seguridad obligatorias.
- Actualización de software para corregir errores y las recomendadas por fabricante.
- Todas las demás actualizaciones de software incluyendo paquetes clínicos comprados y nuevas funcionalidades.
- Actualización del hardware necesarias para admitir las actualizaciones del software.
- Formación en aplicaciones para funcionalidad existente, nueva o mejorada.

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto (Product Data), e información que permita realizar una completa valoración de las diferentes ofertas presentadas. La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

Se dispondrá asimismo de los protocolos a realizar para las pruebas de aceptación de los equipos.

En todos los casos, el equipamiento ofertado debe ser totalmente compatible con el sistema de información del hospital al que va destinado el equipamiento objeto de este

contrato, siendo posible que el equipo interopere con el PACS corporativo. Corre a cargo del adjudicatario realizar la completa integración con el mismo.

En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

Correrá por cuenta del adjudicatario, en el plazo fijado por la OSI desde la firma del contrato, de los accesorios necesarios para el funcionamiento de los equipos, así como toda la documentación en planos de las especificaciones de montaje, y su implantación en alzado y planta con la indicación de todas las necesidades de suministro para su puesta en marcha.

El equipamiento deberá incluir siempre los elementos y dotación necesarios para su correcto funcionamiento.

Las empresas ofertantes facilitarán expresamente en su oferta técnica los siguientes datos correspondientes a los equipos ofertados:

- a. Año de comienzo de fabricación de los productos.
- b. Período de vigencia en la fabricación de tales productos.
- c. Tiempo de garantía en la producción de repuestos desde el término de la vigencia en la producción. **Mínimo de 10 años.**
- d. Sujeción a las normas de protección y/o seguridad, de acuerdo con la normativa legal en vigor en el momento de la oferta.

Las empresas ofertantes adjuntarán con su oferta técnica, lista de referencia de usuarios de los equipos semejantes al ofertado, indicando al menos el modelo y fecha de instalación, así como la localización.

Se adjuntará un programa de asistencia técnica en la puesta en marcha de los equipos, relacionado con el uso eficiente de los mismos y la resolución de dudas y problemas que pudieran surgir en el inicio de su puesta en servicio. Las empresas adjudicatarias deberán configurar (preset) los distintos equipos a criterio de los servicios que vayan a hacer uso de ellos. Se prestarán, además, sin ningún coste añadido, a modificar dichos presets cuando así sean requeridos por los servicios durante la vigencia del contrato.

La empresa adjudicataria deberá entregar el inventario de hardware, software, licencias y aplicaciones, así como los repuestos y los diferentes despieces completos de todos los equipos e instalaciones incluidos en la oferta.

Este inventario se entregará a la puesta a disposición, en formato electrónico editable y deberá ser actualizado durante toda la vida del equipo.

Se **adjuntará un programa de formación de personal**, con detalle del alcance, contenido y duración, metodología, número de personas, etc., aportando la documentación adecuada para impartir la formación en papel y en formato electrónico. Esta formación tendrá un carácter como mínimo de anual



Se adjuntará un programa de formación anual de personal del servicio de mantenimiento de electromedicina de la OSI Araba que permita una primera intervención técnica en caso necesario. Para el caso de los ecógrafos, esta formación anual tendrá una duración mínima de 3 horas. y deberá incluir lo siguiente de manera orientativa:

- Funcionamiento y principios básicos
- Tipos de sondas y sus posibles problemas
- Fuente de alimentación y posibles problemas derivados
- Preventivos básicos
- Filtros
- Posibles problemas del día a día

La empresa adjudicataria deberá facilitar toda la documentación técnica del equipo instalado, así como las fichas de seguridad de los mismos, si procede, en lengua oficial.

6. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES

6.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote

A continuación, están definidos los requisitos técnicos excluyentes establecidos para cada lote y sub-lote. Estas especificaciones responden a la necesidad de la organización de servicio que van a ser atendidas mediante la ejecución del contrato, y son las mínimas que permiten asegurar la eficacia, calidad y seguridad de la prestación.

6.1.1. Lote 1: Ecógrafos alta gama uso general ambulatorio Radiología

6.1.1.1. SUBLOTE 1.1: SUMINISTRO ECÓGRAFOS ALTA GAMA USO GENERAL AMBULATORIO RADIOLOGÍA

1.1.1	PLATAFORMA
1.1.1.1	Equipo de arquitectura digital para realizar estudios en el ámbito de un servicio hospitalario de Radiodiagnóstico de última generación y gama Premium
1.1.1.2	Equipo montado sobre carro de fácil maniobrabilidad, de ergonomía avanzada, que aloje sondas y todos los accesorios
1.1.1.3	Monitor $\geq 23"$ de alta resolución (1920x1080 como mínimo) instalado sobre soporte articulado
1.1.1.4	Deberá incorporar un calentador de gel
1.1.1.5	Diseñado para admitir cualquier configuración de array: sectorial, lineal, convex, endocavitario y matricial (lineal o convex)
1.1.1.6	Nº de transductores conectables simultáneamente de forma activa: 4
1.1.1.7	Interfaz de usuario táctil $\geq 12"$
1.1.1.8	Rango dinámico $\geq 450\text{dB}$
1.1.1.9	Ancho de banda desde 1 hasta 22MHz al menos
1.1.1.10	Memoria para almacenamiento y reproducción continua de imágenes (modo cine) de al menos 900Mb
1.1.2	APLICACIONES: Plataforma preparada para trabajar al menos con las siguientes aplicaciones
1.1.2.1	Abdomen y Pelvis
1.1.2.2	Imagen Intestinal
1.1.2.3	Urología
1.1.2.4	Pulmón
1.1.2.5	Partes Blandas y superficiales
1.1.2.6	Músculo-esquelético (General y Superficial)
1.1.2.7	Columna
1.1.2.8	Vascular/ Vascular periférico
1.1.2.9	Accesos vasculares
1.1.2.10	Bloqueos nerviosos
1.1.2.11	Neurología
1.1.2.12	Pediátricas generales
1.1.2.13	Mama

1.1.2.14	Ginecología
1.1.3	MODOS DE IMAGEN
1.1.3.1	Modo Bidimensional 2D
1.1.3.2	Modo M
1.1.3.3	Modo Doppler Color
1.1.3.4	Modo Doppler Color Power Angio (Doppler potencia)
1.1.3.5	Color Angio y color Angio bidireccional
1.1.3.6	Modo para Imágenes Microvasculares. Modo Doppler de alta sensibilidad para detección/Visualización de microflujos
1.1.3.7	Modo Doppler Pulsado
1.1.3.8	Modo Dual
1.1.3.9	Modo Tríples sin deterioro de calidad de imagen en modo B
1.1.3.10	2º Armónico/ Armónico de Tejidos
1.1.3.11	Zoom de alta resolución panorámico de lectura en tiempo real
1.1.3.12	Visualización panorámica
1.1.3.13	Imagen Trapezoidal
1.1.3.14	Representación de 256 niveles de grises al menos
1.1.3.15	Zoom de al menos x20 tanto en tiempo real como en imagen congelada
1.1.3.16	Debe incorporar tecnología de reducción de ruido y mejora de bordes
1.1.4	CONTROLES DE SISTEMA
1.1.4.1	Optimización automática de Imagen B, Doppler y Doppler Color
1.1.4.2	Controles ganancia general y TGC control de ganancia en profundidad
1.1.4.3	Control de resolución/velocidad/brillo
1.1.4.4	Control de mapas de grises, mapa chroma
1.1.4.5	Control de rango dinámico y profundidad
1.1.4.6	Creación de múltiples presets de trabajo
1.1.4.7	Sistema de mejora de imagen con reducción automática de ruido
1.1.4.8	Admite profundidades de estudio desde la superficie de la piel hasta: ≥ 45 cm
1.1.4.9	Posibilidad de emitir haces multiangulados, que amplíen la información recibida
1.1.4.10	Angulación del área de color

1.1.4.11	Presentación de imágenes ecográficas en tiempo real, forma estática y cine loop
1.1.5	SOFTWARE
1.1.5.1	Arquitectura completamente abierta para ampliaciones futuras de software tanto actuales como futuras
1.1.5.2	Programas de arranque de aplicaciones definidos por fabrica y ajustados según necesidades de servicio durante la vida del equipo
1.1.5.3	Programas de medidas y cálculos completos para todas las aplicaciones con posibilidad de obtención de cálculos automáticos en Modo Doppler Espectral
1.1.5.4	Programas de anotaciones, comentarios, marcas corporales, medidas y cálculos, incluyendo informes
1.1.5.5	Medición automática de la íntima media
1.1.5.6	Software de cuantificación de Flujo/ Doppler
1.1.5.7	Herramienta de Asistente de comparación (Multimodality Query-Retrieve)
1.1.5.8	debe incluir software que mejore la visualización de la aguja en estudios de intervencionismo
1.1.5.9	Programa de Contraste en al menos sonda abdominal convex y lineal con software de imagen armónica para estudios de contraste con sistema dual para visualizar simultaneamente contraste y modo B o modo B y color
1.1.5.10	Software de elastografía automática
1.1.5.11	autotrazado automático de medidas Doppler tanto en tiempo real como en imagen congelada
1.1.5.12	Software de cuantificación del grado de esteatosis hepática
1.1.5.13	Software de cuantificación del grado de fibrosis hepática
1.1.6	CONECTIVIDAD Y ALMACENAMIENTO
1.1.6.1	Conexión DICOM 3.0 completo con todos sus protocolos
1.1.6.2	Conexión Wireless
1.1.6.3	Almacenamiento en disco duro interno: ≥ 1 Tb. No se admite disco duro externo USB
1.1.6.4	Integrado con la Agenda/Citación de pacientes de E-Osabide y permitirá que los Informes de las Exploraciones realizadas se integren con la Historia de paciente
1.1.6.5	Capacidad para trabajar con datos nativos o brutos
1.1.6.6	Mínimo 4 puertos USB para conexión de memorias externas de alta capacidad
1.1.7	CONFIGURACIÓN DE ECÓGRAFOS DE USO GENERAL
1.1.7.1	Transductor convexo de para estudio general abdominal
1.1.7.2	Transductor lineal alta frecuencia para valoración musculoesquelética y partes blandas

1.1.7.3	Transductor lineal para valoración vascular
1.1.7.4	Transductor lineal o convexo para valoración intestinal/apéndice

6.1.1.2. SUBLOTE 1.2: MANTENIMIENTO ECÓGRAFOS ALTA GAMA USO GENERAL AMBULATORIO RADIOLOGÍA INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS DEL MISMO DURANTE LOS AÑOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO

1.2.1	Deberán detallarse en una memoria los servicios de MANTENIMIENTO que serán de obligado cumplimiento:
1.2.1.1	Mantenimiento integral, total y sin restricciones, incluyendo operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo (actualizaciones de software); mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato. De este modo, deberán quedar aseguradas todos los equipos a lo largo de su ciclo de vida.
1.2.1.2	Incluye todo el material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y / o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo; y soporte telefónico estarán incluidas y deberán ser especificadas
1.2.1.3	Deberán incluirse todos los mantenimientos técnico-legales y deberán detallarse
1.2.1.4	Técnico in-situ en un plazo no mayor de 12h naturales (sin contar fines de semana ni festivos)
1.2.1.5	Incluirá sonda de préstamo de las mismas características que la averiada en un plazo máximo de 24 horas naturales desde la notificación de la incidencia hasta su reparación efectiva o hasta la decisión de no reparación. En caso de declararse no reparable, la empresa adjudicataria deberá seguir prestando la sonda hasta que la adquisición de la sonda por parte de la OSI Araba sea efectiva y sin coste añadido para la OSI Araba. Si la avería es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba o de una caída y posterior rotura de la sonda, la adquisición de la nueva sonda correrá a cargo de la OSI Araba. Si la avería no es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba ni por caída y posterior rotura, la empresa adjudicataria deberá costear el suministro de la nueva sonda.
1.2.1.6	Incluirá plataforma de préstamo de las mismas características que la averiada en un plazo máximo de 72 horas naturales desde la notificación de la incidencia hasta su reparación efectiva o hasta la decisión de no reparación. En caso de declararse no reparable, la empresa adjudicataria deberá seguir prestando la plataforma hasta que la adquisición de una nueva por parte de la OSI Araba sea efectiva y sin coste añadido para la OSI Araba. Si la avería es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba, la adquisición de la nueva plataforma correrá a cargo de la OSI Araba. Si la avería no es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba la empresa adjudicataria deberá costear el suministro de la nueva plataforma.

6.1.2. Lote 2: Ecógrafos alta gama traslados Radiología

6.1.2.1. SUBLOTES 2.1 y 2.3: SUMINISTRO ECÓGRAFOS ALTA GAMA TRASLADOS RADIOLOGÍA PEDIATRÍA Y URGENCIAS

2.1.1	PLATAFORMA
2.1.1.1	Equipo de arquitectura digital para realizar estudios en el ámbito de un servicio hospitalario de Radiodiagnóstico de última generación y gama Premium
2.1.1.2	Equipo montado sobre carro de fácil maniobrabilidad, de ergonomía avanzada, que aloje sondas y todos los accesorios
2.1.1.3	Monitor $\geq 23"$ de alta resolución (1920x1080 como mínimo) instalado sobre soporte articulado
2.1.1.4	Deberá incorporar un calentador de gel
2.1.1.5	Diseñado para admitir cualquier configuración de array: sectorial, lineal, convex, endocavitario y matricial (lineal o convex)
2.1.1.6	Nº de transductores conectables simultáneamente de forma activa: 4
2.1.1.7	Interfaz de usuario táctil $\geq 12"$
2.1.1.8	Rango dinámico $\geq 450\text{dB}$
2.1.1.9	Ancho de banda desde 1 hasta 22MHz al menos
2.1.1.10	Memoria para almacenamiento y reproducción continua de imágenes (modo cine) de al menos 900Mb
2.1.1.11	Batería interna que permita trabajar con el ecógrafo sin estar conectado a red eléctrica durante 30 minutos aprox.
2.1.2	APLICACIONES: Plataforma preparada para trabajar al menos con las siguientes aplicaciones.
2.1.2.1	Abdomen y Pelvis
2.1.2.2	Imagen Intestinal
2.1.2.3	Urología
2.1.2.4	Pulmón
2.1.2.5	Partes Blandas y superficiales
2.1.2.6	Músculo-esquelético (General y Superficial)
2.1.2.7	Columna
2.1.2.8	Vascular/ Vascular periférico
2.1.2.9	Accesos vasculares
2.1.2.10	Bloqueos nerviosos
2.1.2.11	Neurología
2.1.2.12	Pediátricas generales
2.1.2.13	Mama

2.1.2.14	Ginecología
2.1.3	MODOS DE IMAGEN
2.1.3.1	Modo Bidimensional 2D
2.1.3.2	Modo M
2.1.3.3	Modo Doppler Color
2.1.3.4	Modo Doppler Color Power Angio (Doppler potencia)
2.1.3.5	Color Angio y color Angio bidireccional
2.1.3.6	Modo para Imágenes Microvasculares. Modo Doppler de alta sensibilidad para detección/Visualización de microflujos
2.1.3.7	Modo Doppler Pulsado
2.1.3.8	Modo Dual
2.1.3.9	Modo Tríplex sin deterioro de calidad de imagen en modo B
2.1.3.10	2º Armónico/ Armónico de Tejidos
2.1.3.11	Zoom de alta resolución panorámico de lectura en tiempo real
2.1.3.12	Visualización panorámica
2.1.3.13	Imagen Trapezoidal
2.1.3.14	Representación de 256 niveles de grises al menos
2.1.3.15	Zoom de al menos x20 tanto en tiempo real como en imagen congelada
2.1.3.16	Debe incorporar tecnología de reducción de ruido y mejora de bordes
2.1.4	CONTROLES DE SISTEMA
2.1.4.1	Optimización automática de Imagen B, Doppler y Doppler Color
2.1.4.2	Controles ganancia general y TGC control de ganancia en profundidad
2.1.4.3	Control de resolución/velocidad/brillo
2.1.4.4	Control de mapas de grises, mapa chroma
2.1.4.5	Control de rango dinámico y profundidad
2.1.4.6	Creación de múltiples presets de trabajo
2.1.4.7	Sistema de mejora de imagen con reducción automática de ruido
2.1.4.8	Admite profundidades de estudio desde la superficie de la piel hasta ≥ 45 cm
2.1.4.9	Posibilidad de emitir haces multiangulados, que amplíen la información recibida
2.1.4.10	Angulación del área de color

2.1.4.11	Presentación de imágenes ecográficas en tiempo real, forma estática y cine loop
2.1.5	SOFTWARE
2.1.5.1	Arquitectura completamente abierta para ampliaciones futuras de software tanto actuales como futuras
2.1.5.2	Programas de arranque de aplicaciones definidos por fabrica y ajustados según necesidades de servicio durante la vida del equipo
2.1.5.3	Programas de medidas y cálculos completos para todas las aplicaciones con posibilidad de obtención de cálculos automáticos en Modo Doppler Espectral
2.1.5.4	Programas de anotaciones, comentarios, marcas corporales, medidas y cálculos, incluyendo informes
2.1.5.5	Medición automática de la íntima media
2.1.5.6	Software de cuantificación de Flujo/ Doppler
2.1.5.7	Herramienta de Asistente de comparación (Multimodality Query-Retrieve)
2.1.5.8	debe incluir software que mejore la visualización de la aguja en estudios de intervencionismo
2.1.5.9	Programa de Contraste en al menos sonda abdominal convex y lineal con software de imagen armónica para estudios de contraste con sistema dual para visualizar simultaneamente contraste y modo B o modo B y color
2.1.5.10	Software de elastografía automática
2.1.5.11	Autotrazado automático de medidas Doppler tanto en tiempo real como en imagen congelada
2.1.6	CONECTIVIDAD Y ALMACENAMIENTO
2.1.6.1	Conexión DICOM 3.0 completo con todos sus protocolos
2.1.6.2	Conexión Wireless
2.1.6.3	Almacenamiento en disco duro interno: ≥ 1 Tb. No se admite disco duro externo USB
2.1.6.4	Integrado con la Agenda/Citación de pacientes de E-Osabide y permitirá que los Informes de las Exploraciones realizadas se integren con la Historia de paciente
2.1.6.5	Capacidad para trabajar con datos nativos o brutos
2.1.6.6	Mínimo 4 puertos USB para conexión de memorias externas de alta capacidad
2.1.7	ECÓGRAFOS DE TRASLADOS
2.1.7.1	CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA DE ECÓGRAFOS TRASLADO PEDIATRÍA (SUBLOTE 2.1)
2.1.7.1.1	Transductor convexo de para estudio general abdominal
2.1.7.1.2	Transductor lineal alta frecuencia para valoración musculoesquelética y partes blandas
2.1.7.1.3	Transductor lineal para valoración vascular

2.1.7.1.4	Transductor microconvex para valoración transfontanelar o abdominal neonatal
2.1.7.1.5	Transductor Stick para valoración de dermatología y MSK
2.1.7.1.6	Transductor sectorial
2.1.7.1.7	Software de cuantificación del grado de esteatosis hepática
2.1.7.1.8	Software de cuantificación del grado de fibrosis hepática
2.1.7.2	CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA DE ECÓGRAFOS TRASLADO URGENCIA (SUBLOTE 2.3)
2.1.7.2.1	Transductor convexo de para estudio general abdominal
2.1.7.2.2	Transductor lineal alta frecuencia para valoración musculoesquelética y partes blandas
2.1.7.2.3	Transductor lineal para valoración vascular
2.1.7.2.4	Transductor microconvex para valoración transfontanelar o abdominal neonatal
2.1.7.2.5	Transductor lineal para valoración de asas intestinales

6.1.2.2. SUBLOTES 2.2 y 2.4: MANTENIMIENTO ECÓGRAFOS ALTA GAMA TRASLADOS RADIOLOGÍA PEDIATRÍA Y URGENCIAS INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS DEL MISMO DURANTE LOS AÑOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO

2.2.1	Deberán detallarse en una memoria los servicios de MANTENIMIENTO que serán de obligado cumplimiento:
2.2.1.1	Mantenimiento integral, total y sin restricciones, incluyendo operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo (actualizaciones de software); mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato. De este modo, deberán quedar aseguradas todos los equipos a lo largo de su ciclo de vida.
2.2.1.2	Incluye todo el material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y / o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo; y soporte telefónico estarán incluidas y deberán ser especificadas
2.2.1.3	Deberán incluirse todos los mantenimientos técnico-legales y deberán detallarse
2.2.1.4	Técnico in-situ en un plazo no mayor de 12h naturales (sin contar fines de semana ni festivos)
2.2.1.5	Incluirá sonda de préstamo de las mismas características que la averiada en un plazo máximo de 24 horas naturales desde la notificación de la incidencia hasta su reparación efectiva o hasta la decisión de no reparación. En caso de declararse no reparable, la empresa adjudicataria deberá seguir prestando la sonda hasta que la adquisición de la sonda por parte de la OSI Araba sea efectiva y sin coste añadido para la OSI Araba. Si la avería es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI

	Araba o de una caída y posterior rotura de la sonda, la adquisición de la nueva sonda correrá a cargo de la OSI Araba. Si la avería no es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba ni por caída y posterior rotura, la empresa adjudicataria deberá costear el suministro de la nueva sonda.
2.2.1.6	Incluirá plataforma de préstamo de las mismas características que la averiada en un plazo máximo de 72 horas naturales desde la notificación de la incidencia hasta su reparación efectiva o hasta la decisión de no reparación. En caso de declararse no reparable, la empresa adjudicataria deberá seguir prestando la plataforma hasta que la adquisición de una nueva por parte de la OSI Araba sea efectiva y sin coste añadido para la OSI Araba. Si la avería es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba, la adquisición de la nueva plataforma correrá a cargo de la OSI Araba. Si la avería no es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba la empresa adjudicataria deberá costear el suministro de la nueva plataforma.

6.1.3. Lote 3: Ecógrafos alta gama MSK Radiología

6.1.3.1. SUBLOTE 3.1: SUMINISTRO ECÓGRAFOS ALTA MSK RADIOLOGÍA

3.1.1	PLATAFORMA
3.1.1.1	Equipo de arquitectura digital para realizar estudios en el ámbito de un servicio hospitalario de Radiodiagnóstico de última generación y gama Premium
3.1.1.2	Equipo montado sobre carro de fácil maniobrabilidad, de ergonomía avanzada, que aloje sondas y todos los accesorios
3.1.1.3	Monitor $\geq 23"$ de alta resolución (1920x1080 como mínimo) instalado sobre soporte articulado
3.1.1.4	Deberá incorporar un calentador de gel
3.1.1.5	Diseñado para admitir cualquier configuración de array: sectorial, lineal, convex, endocavitario y matricial (lineal o convex)
3.1.1.6	Nº de transductores conectables simultáneamente de forma activa: 4
3.1.1.7	Interfaz de usuario táctil: $\geq 12"$
3.1.1.8	Rango dinámico $\geq 450\text{dB}$
3.1.1.9	Ancho de banda desde 1 hasta 22MHz al menos
3.1.1.10	Memoria para almacenamiento y reproducción continua de imágenes (modo cine) de al menos 900Mb
3.1.2	APLICACIONES: Plataforma preparada para trabajar al menos con las siguientes aplicaciones.
3.1.2.1	Abdomen y Pelvis
3.1.2.2	Imagen Intestinal
3.1.2.3	Urología

3.1.2.4	Pulmón
3.1.2.5	Partes Blandas y superficiales
3.1.2.6	Músculo-esquelético (General y Superficial)
3.1.2.7	Columna
3.1.2.8	Vascular/ Vascular periférico
3.1.2.9	Accesos vasculares
3.1.2.10	Bloqueos nerviosos
3.1.2.11	Neurología
3.1.2.12	Pediátricas generales
3.1.2.13	Mama
3.1.2.14	Ginecología
3.1.3	MODOS DE IMAGEN
3.1.3.1	Modo Bidimensional 2D
3.1.3.2	Modo M
3.1.3.3	Modo Doppler Color
3.1.3.4	Modo Doppler Color Power Angio (Doppler potencia)
3.1.3.5	Color Angio y color Angio bidireccional
3.1.3.6	Modo para Imágenes Microvasculares. Modo Doppler de alta sensibilidad para detección/Visualización de microflujos
3.1.3.7	Modo Doppler Pulsado
3.1.3.8	Modo Dual
3.1.3.9	Modo Tríples sin deterioro de calidad de imagen en modo B
3.1.3.10	2º Armónico/ Armónico de Tejidos
3.1.3.11	Zoom de alta resolución panorámico de lectura en tiempo real
3.1.3.12	Visualización panorámica
3.1.3.13	Imagen Trapezoidal
3.1.3.14	Representación de 256 niveles de grises al menos
3.1.3.15	Zoom de al menos x20 tanto en tiempo real como en imagen congelada
3.1.3.16	Debe incorporar tecnología de reducción de ruido y mejora de bordes
3.1.4	CONTROLES DE SISTEMA

3.1.4.1	Optimización automática de Imagen B, Doppler y Doppler Color
3.1.4.2	Controles ganancia general y TGC control de ganancia en profundidad
3.1.4.3	Control de resolución/velocidad/brillo
3.1.4.4	Control de mapas de grises, mapa chroma
3.1.4.5	Control de rango dinámico y profundidad
3.1.4.6	Creación de múltiples presets de trabajo
3.1.4.7	Sistema de mejora de imagen con reducción automática de ruido
3.1.4.8	Admite profundidades de estudio desde la superficie de la piel hasta ≥ 45 cm
3.1.4.9	Posibilidad de emitir haces multiangulados, que amplíen la información recibida
3.1.4.10	Angulación del área de color
3.1.4.11	Presentación de imágenes ecográficas en tiempo real, forma estática y cine loop
3.1.5	SOFTWARE
3.1.5.1	Arquitectura completamente abierta para ampliaciones futuras de software tanto actuales como futuras
3.1.5.2	Programas de arranque de aplicaciones definidos por fabrica y ajustados según necesidades de servicio durante la vida del equipo
3.1.5.3	Programas de medidas y cálculos completos para todas las aplicaciones con posibilidad de obtención de cálculos automáticos en Modo Doppler Espectral
3.1.5.4	Programas de anotaciones, comentarios, marcas corporales, medidas y cálculos, incluyendo informes
3.1.5.5	Medición automática de la íntima media
3.1.5.6	Software de cuantificación de Flujo/ Doppler
3.1.5.7	Herramienta de Asistente de comparación (Multimodality Query-Retrieve)
3.1.5.8	debe incluir software que mejore la visualización de la aguja en estudios de intervencionismo
3.1.5.9	Programa de Contraste en al menos sonda abdominal convex y lineal con software de imagen armónica para estudios de contraste con sistema dual para visualizar simultaneamente contraste y modo B o modo B y color
3.1.5.10	Autotrazado automático de medidas Doppler tanto en tiempo real como en imagen congelada
3.1.6	CONECTIVIDAD Y ALMACENAMIENTO
3.1.6.1	Conexión DICOM 3.0 completo con todos sus protocolos
3.1.6.2	Conexión Wireless
3.1.6.3	Almacenamiento en disco duro interno: ≥ 1 Tb. No se admite disco duro externo USB

3.1.6.4	Integrado con la Agenda/Citación de pacientes de E-Osabide y permitirá que los Informes de las Exploraciones realizadas se integren con la Historia de paciente
3.1.6.5	Capacidad para trabajar con datos nativos o brutos
3.1.6.6	Mínimo 4 puertos USB para conexión de memorias externas de alta capacidad
3.1.7	CONFIGURACIÓN DE ECÓGRAFO MSK
3.1.7.1	Transductor convexo de para estudio general abdominal
3.1.7.2	Transductor lineal alta frecuencia para valoración musculoesquelética y partes blandas
3.1.7.3	Transductor lineal para valoración vascular
3.1.7.4	Transductor para valoración grandes articulaciones
3.1.7.5	Transductor lineal para valoración articulaciones pequeñas
3.1.7.6	Transductor Stick para valoración de dermatología y MSK

6.1.3.2. SUBLOTE 3.2: MANTENIMIENTO ECÓGRAFOS ALTA GAMA MSK RADIOLOGÍA INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS DEL MISMO DURANTE LOS AÑOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO

3.2.1	Deberán detallarse en una memoria los servicios de MANTENIMIENTO que serán de obligado cumplimiento:
3.2.1.1	Mantenimiento integral, total y sin restricciones, incluyendo operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo (actualizaciones de software); mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato. De este modo, deberán quedar aseguradas todos los equipos a lo largo de su ciclo de vida.
3.2.1.2	Incluye todo el material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y / o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo; y soporte telefónico estarán incluidas y deberán ser especificadas
3.2.1.3	Deberán incluirse todos los mantenimientos técnico-legales y deberán detallarse
3.2.1.4	Técnico in-situ en un plazo no mayor de 12h naturales (sin contar fines de semana ni festivos)
3.2.1.5	Incluirá sonda de préstamo de las mismas características que la averiada en un plazo máximo de 24 horas naturales desde la notificación de la incidencia hasta su reparación efectiva o hasta la decisión de no reparación. En caso de declararse no reparable, la empresa adjudicataria deberá seguir prestando la sonda hasta que la adquisición de la sonda por parte de la OSI Araba sea efectiva y sin coste añadido para la OSI Araba. Si la avería es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI

	Araba o de una caída y posterior rotura de la sonda, la adquisición de la nueva sonda correrá a cargo de la OSI Araba. Si la avería no es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba ni por caída y posterior rotura, la empresa adjudicataria deberá costear el suministro de la nueva sonda.
3.2.1.6	Incluirá plataforma de préstamo de las mismas características que la averiada en un plazo máximo de 72 horas naturales desde la notificación de la incidencia hasta su reparación efectiva o hasta la decisión de no reparación. En caso de declararse no reparable, la empresa adjudicataria deberá seguir prestando la plataforma hasta que la adquisición de una nueva por parte de la OSI Araba sea efectiva y sin coste añadido para la OSI Araba. Si la avería es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba, la adquisición de la nueva plataforma correrá a cargo de la OSI Araba. Si la avería no es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba la empresa adjudicataria deberá costear el suministro de la nueva plataforma.

6.1.4. Lote 4: Ecógrafos portátiles Radiología

6.1.4.1. SUBLOTE 4.1: SUMINISTRO ECÓGRAFOS PORTÁTILES RADIOLOGÍA

4.1.1	PLATAFORMA
4.1.1.1	Equipo de arquitectura digital para realizar estudios en el ámbito de Terapia Intravenosa
4.1.1.2	Ecógrafo portátil montado sobre carro regulable en altura e inclinación que aloje sondas y todos los accesorios, de fácil movilidad
4.1.1.3	Peso del equipo, carro, accesorios y sondas incluidas (máximo de 40kg incluyendo baterías)
4.1.1.4	Equipo resistente a líquidos, de fácil limpieza y desinfección
4.1.1.5	Equipo resistente a caídas
4.1.1.6	Monitor Tamaño mínimo 15" de alta resolución para el diagnóstico ecográfico con capacidad de inclinación
4.1.1.7	Pantalla Táctil independiente del monitor de imagen mínimo 10"
4.1.1.8	Interfaz de usuario sin trackball para facilitar la limpieza y entrada de líquidos y polvo
4.1.1.9	Diseñado para admitir cualquier configuración de array: sectorial, lineal, convex, endocavitario y transesofágico
4.1.1.10	Tiempo de arrancado desde apagado total menor a 30"
4.1.1.11	Tiempo de arrancado desde modo reposo menor a 5"
4.1.1.12	Funcionamiento autónomo del equipo con baterías recargables mínimo 180 minutos
4.1.1.13	Estación de trabajo integrada para revisión de imágenes y videos de hasta 1 minuto duración
4.1.1.14	Presentación de imágenes ecográficas en tiempo real, forma estática y cine loop
4.1.1.15	Mínimo 3 transductores conectables simultáneamente de forma activa

4.1.2	APLICACIONES: Plataforma preparada para trabajar al menos con las siguientes aplicaciones
4.1.2.1	Abdominal
4.1.2.2	Partes Blandas y superficiales
4.1.2.3	Vascular
4.1.2.4	Músculo esquelético
4.1.2.5	Pediátricas generales
4.1.2.6	Bloqueo nervioso
4.1.2.7	Accesos vasculares
4.1.2.8	Pulmón
4.1.2.9	Columna
4.1.2.10	Cardiología
4.1.3	MODOS DE IMAGEN
4.1.3.1	Modo 2D
4.1.3.2	Modo Doppler Color
4.1.3.3	Modo Doppler Color Power Angio (Doppler potencia)
4.1.3.4	Modo Doppler Pulsado
4.1.3.5	Modo Doppler Tisular
4.1.3.6	Modo Doppler Continuo
4.1.3.7	Modo Dual
4.1.3.8	2º Armónico
4.1.3.9	Zoom de alta resolución de lectura en tiempo real
4.1.3.10	Modo Triplex
4.1.3.11	Doppler transcraneal
4.1.3.12	Modo M y M Anatómico
4.1.4	CONTROLES DE SISTEMA
4.1.4.1	Optimización automática de la Imagen 2D dependiendo de la profundidad de exploración en tiempo real
4.1.4.2	Focalización automática de la imagen 2D
4.1.4.3	Sistema de mejora de imagen con reducción automática de ruido
4.1.4.4	Admite profundidades de estudio desde la superficie de la piel hasta 35cm

4.1.4.5	Posibilidad de emitir haces multiangulados, que amplíen la información recibida
4.1.5	SOFTWARE
4.1.5.1	Arquitectura completamente abierta para ampliaciones futuras de software tanto actuales como futuras
4.1.5.2	Programas de arranque de aplicaciones definidos por fábrica ó usuario
4.1.5.3	Programas de medidas y cálculos completos para todas las aplicaciones con posibilidad de obtención de cálculos automáticos en Modo Doppler Espectral
4.1.5.4	Programas de anotaciones, comentarios, marcas corporales, medidas y cálculos, incluyendo informes
4.1.5.5	Software de Línea Media y marcaje central en sondas
4.1.5.6	Software de Aguja en Transductores Convex y Lineales
4.1.6	CONECTIVIDAD Y ALMACENAMIENTO
4.1.6.1	Conexión DICOM 3.0
4.1.6.2	Dicom Wifi integrado
4.1.6.3	Almacenamiento mínimo 500GB
4.1.6.4	Capacidad de almacenamiento de imágenes DICOM o para la exportación en formatos JPEG o AVI
4.1.6.5	Integrado con la Agenda/Citación de pacientes de E-Osabide y permitirá que los Informes de las Exploraciones realizadas se integren con la Historia de paciente
4.1.7	CONFIGURACIÓN DE ECÓGRAFO
4.1.7.1	Transductor lineal 5-19 MHz aprox
4.1.7.2	Transductor lineal 3-12 MHz aprox
4.1.7.3	Transductor sectorial 1-5 MHz aprox
4.1.7.4	Sondas resistentes a caídas y golpes desde una altura de 60cm al menos
4.1.7.5	Sondas y cableado con posibilidad de inmersión para limpieza con grado de protección IPX7

6.1.4.2. SUBLOTE 4.2: MANTENIMIENTO ECÓGRAFOS PORTÁTILES RADIOLOGÍA INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS DEL MISMO DURANTE LOS AÑOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO

4.2.1	Deberán detallarse en una memoria los servicios de MANTENIMIENTO que serán de obligado cumplimiento:
--------------	---

4.2.1.1	Mantenimiento integral, total y sin restricciones, incluyendo operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo (actualizaciones de software); mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato. De este modo, deberán quedar aseguradas todos los equipos a lo largo de su ciclo de vida.
4.2.1.2	Incluye todo el material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y / o sustituciones (incluida batería), como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo; y soporte telefónico estarán incluidas y deberán ser especificadas
4.2.1.3	Deberán incluirse todos los mantenimientos técnico-legales y deberán detallarse
4.2.1.4	Técnico in-situ en un plazo no mayor de 12h naturales (sin contar fines de semana ni festivos)
4.2.1.5	Incluirá sonda de préstamo de las mismas características que la averiada en un plazo máximo de 24 horas naturales desde la notificación de la incidencia hasta su reparación efectiva o hasta la decisión de no reparación. En caso de declararse no reparable, la empresa adjudicataria deberá seguir prestando la sonda hasta que la adquisición de la sonda por parte de la OSI Araba sea efectiva y sin coste añadido para la OSI Araba. Si la avería es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba o de una caída y posterior rotura de la sonda, la adquisición de la nueva sonda correrá a cargo de la OSI Araba. Si la avería no es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba ni por caída y posterior rotura, la empresa adjudicataria deberá costear el suministro de la nueva sonda.
4.2.1.6	Incluirá plataforma de préstamo de las mismas características que la averiada en un plazo máximo de 72 horas naturales desde la notificación de la incidencia hasta su reparación efectiva o hasta la decisión de no reparación. En caso de declararse no reparable, la empresa adjudicataria deberá seguir prestando la plataforma hasta que la adquisición de una nueva por parte de la OSI Araba sea efectiva y sin coste añadido para la OSI Araba. Si la avería es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba, la adquisición de la nueva plataforma correrá a cargo de la OSI Araba. Si la avería no es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba la empresa adjudicataria deberá costear el suministro de la nueva plataforma.

6.1.5. Lote 5: Estaciones de trabajo

6.1.5.1. SUBLOTES 5.1 y 5.3: SUMINISTRO ESTACIONES DE TRABAJO TAC/RESONANCIA Y MAMOGRAFÍA

5.1.1	Plataforma
5.1.1.1	Estación de trabajo radiológica de diagnóstico
5.1.1.2	Procesador Intel Xeon W3, 6 núcleos. Se valorará un procesador más potente
5.1.1.3	Memoria mínima de 32GB
5.1.1.4	Disco duro SSD con capacidad mínima de 512 GB

5.1.1.5	Sistema operativo Windows 11 o superior
5.1.1.6	Grabadora DVD SATA de doble capa
5.1.1.7	Periféricos: USB standard, teclado y ratón
5.1.1.8	Sistema de audio integrado en placa base
5.1.1.9	Tarjeta de Red: Gigabit Ethernet
5.1.1.10	Micrófono del sistema de dictado, con las siguientes prestaciones:
	- Clase profesional, específico para el dictado en entorno médico
	- Cancelación de ruido integrada
	- Tarjeta de sonido y altavoz integrados
	- Manejo con una sola mano
	- Tratamiento antimicrobiano
	- Conexión USB
5.1.2	Monitor de gestión
5.1.2.1	Monitor de gestión mínimo de 23", color 24 bits
5.1.2.2	Brillo mínimo: 250 cd/m2
5.1.2.3	Regulable en altura e inclinación
5.1.2.4	Antireflectante
5.1.2.5	Tiempo de respuesta máximo: 7 ms
5.1.2.6	Conectores: USB, HDMI, Display o minidisplay Port
5.1.3	Software
5.1.3.1	Equipos y software instalado en puesto de trabajo
5.1.3.2	Actualización del firmware y software sin necesidad de enviar el equipo al fabricante
5.1.3.3	Interfaz intuitiva y de fácil manejo
5.1.3.4	Posibilidad de creación de informes y exportación de pruebas en formato PDF y XML
5.1.3.5	Posibilidad de adquisición de una Work List para posterior integración en HCE
5.1.3.6	Representación de curvas Flujo/Volumen (F/V) y Volumen/Tiempo (V/t) de forma simultánea
5.1.3.7	Visualización multimodalidad (RX, TAC, RM...)
5.1.3.8	Herramientas de medición, anotación y zoom
5.1.3.9	Función de Verificación y Calibración

5.1.3.10	Programa de mantenimiento con avisos de calibración y mantenimiento
5.1.3.11	Comparación con estudios previos
5.1.3.12	Sincronización de cortes
5.1.3.13	Reconstrucción multiplanar
5.1.3.14	Exportación de imágenes y generación de informes
5.1.4	Integración
5.1.4.1	Integrado con el PACS de Osakidetza mediante comunicación DICOM
5.1.5	Normativa aplicable
5.1.5.1	Reglamento (UE) 2017/745 sobre los productos sanitarios
5.1.5.2	Real Decreto 192/2023 por el que se regulan los productos sanitarios
5.1.5.3	UNE-EN ISO 13485:2018 Productos sanitarios. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos para fines reglamentarios.
5.1.5	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS ESTACIONES DE TRABAJO TAC/RESONANCIA
5.1.5.1	Tarjeta gráfica
5.1.5.1.1	Capacidad de conexión de hasta 3 monitores
5.1.5.1.2	Color de 10 bits/canal
5.1.5.1.3	Conectores mínimos: 1 Display Port, 2 mini Display Port
5.1.5.1.4	Bus: PCIe 3.0 x 8.
5.1.5.1.5	Memoria: 2 GB GDDR5 con interfaz mínimo de 64 bits
5.1.5.2	Monitores diagnósticos
5.1.5.2.1	Dos monitores de 3 Mpx
5.1.5.2.2	Tamaño mínimo de pantalla activa (diagonal): 540 mm (21,3")
5.1.5.2.3	Imágenes en color
5.1.5.2.4	Profundidad de bits: 30 bits
5.1.5.2.5	Tiempo de respuesta máximo: 25 ms
5.1.5.2.6	Luminancia máxima: mínimo 900 cd/m ²
5.1.5.2.7	Relación de contraste mínimo: 1.400:1
5.1.5.2.8	Puertos de entrada mínimo: 2 Display Port
5.1.5.2.9	Funcionamiento y calibración testado según estándar DICOM
5.1.5.2.10	Certificado según MDD 93/42/EEC

5.1.6	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS ESTACIONES DE TRABAJO MAMOGRAFÍA
5.1.6.1	Tarjeta gráfica
5.1.6.1.1	Capacidad de conexión de hasta 3 monitores
5.1.6.1.2	Color de 10 bits/canal
5.1.6.1.3	Conectores mínimos: 1 Display Port, 2 mini Display Port
5.1.6.1.4	Bus: PCIe 3.0 x 8
5.1.6.1.5	Memoria: 4 GB GDDR5 con interfaz mínimo de 128 bits
5.1.6.2	Monitores diagnósticos (II)
5.1.6.2.1	Dos monitores de 5'8 Mpx
5.1.6.2.2	Tamaño mínimo de pantalla activa (diagonal): 541 mm (21,3")
5.1.6.2.3	Imágenes en grises
5.1.6.2.4	Profundidad de bits: 10 bits
5.1.6.2.5	Tiempo de respuesta máximo: 15 ms
5.1.6.2.6	Luminancia máxima: mínimo 1200 cd/m2
5.1.6.2.7	Relación de contraste mínimo: 1.400:1
5.1.6.2.8	Puertos de entrada mínimo: 2 Display Port
5.1.6.2.9	Funcionamiento y calibración testado según estándar DICOM
5.1.6.2.10	Certificado según MDD 93/42/EEC

6.1.5.2. SUBLOTES 5.2 y 5.4: MANTENIMIENTO ESTACIONES DE TRABAJO TAC/RESONANCIA Y MAMOGRAFÍA INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS DEL MISMO DURANTE LOS AÑOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO

5.2.1	Deberán detallarse en una memoria los servicios de MANTENIMIENTO que serán de obligado cumplimiento:
5.2.1.1	Mantenimiento integral, total y sin restricciones, incluyendo operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo (actualizaciones de software); mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato. De este modo, deberán quedar aseguradas todos los equipos a lo largo de su ciclo de vida.

5.2.1.2	Todo el material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y / o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo; y soporte telefónico estarán incluidas y deberán ser especificadas
5.2.1.3	Deberán incluirse todos los mantenimientos técnico-legales y deberán detallarse
5.2.1.4	Técnico in-situ

6.1.6. Lote 6: Desfibriladores

6.1.6.1. SUBLOTE 6.1: SUMINISTRO DESFIBRILADORES

6.1.1	Especificaciones de Monitor/Desfibrilador - Soporte Vital Avanzado
6.1.1.1	Monitor multiparamétrico /desfibrilador con tres canales gráficos, datos alfanuméricos, y registrador
6.1.1.2	Equipo resistente, con certificaciones
6.1.1.3	Peso < 10 kg
6.1.1.4	Coeficiente de resistencia al polvo y agua IP44
6.1.1.5	Pantalla a color para interiores con al menos 8" diagonal
6.1.1.6	Pantalla alto contraste para visión optima en condiciones de alta luminosidad
6.1.1.7	Desfibrilación con onda bifásica con adaptación a pacientes con alta impedancia y niveles de energías entre 2 y 350 julios al menos
6.1.1.8	Desfibrilación manual y semiautomática programable por el usuario con distintos protocolos.
6.1.1.9	Modo desfibrilación Manual y en Modo DEA (desfibrilación automatizada) que posibilite la RCP pre-descarga
6.1.1.10	Sistema de guía a la RCP con metrónomo integrado, con protocolos adulto y pediátrico
6.1.1.11	El Monitor multiparamétrico con alarmas de ajuste automático, dispondrá de:
6.1.1.12	Marcapasos externo transcutáneo.
6.1.1.13	Capnógrafo y capnómetro con alarma de apnea.
6.1.1.14	Monitorización de la Pulsioximetría
6.1.1.15	Electrocardiógrafo de 12 derivaciones
6.1.1.16	Modo de desfibrilación sincronizada con botón dedicado
6.1.1.17	Dispondrá de palas de adulto y palas de pediatría
6.1.1.18	Alimentación por 2 baterías independientes, que no necesiten acondicionamiento periódico, de 5Ah mínimo

6.1.1.19	Autonomía con batería(s) de al menos 320 minutos de monitorización o 380 descargas de desfibrilación con la potencia máxima
6.1.1.20	Tendencias con gráficos de todos los parámetros monitorizados con capacidad de 7 horas al menos
6.1.1.21	Registrador de 100 mm con impresión en tres canales al menos
6.1.1.22	Transmisión del ECG y datos por Bluetooth a cualquier dispositivo PC compatible y/o posibilidad de envío de datos directamente a través de Internet
6.1.1.23	Posibilidad de Conexión con cable a PC mediante puerto serie estándar RS 232
6.1.1.24	Marcado CE
6.1.1.25	Posibilidad de Cargador de baterías independiente
6.1.1.26	Autochequeo diario sin necesidad de realizarlo por parte del usuario

6.1.6.2. SUBLOTE 6.2: MANTENIMIENTO DESFIBRILADORES INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS DEL MISMO DURANTE LOS AÑOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO

6.2.1	Deberán detallarse en una memoria los servicios de MANTENIMIENTO que serán de obligado cumplimiento:
6.2.1.1	Mantenimiento integral, total y sin restricciones, incluyendo operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo (actualizaciones de software); mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato. De este modo, deberán quedar aseguradas todos los equipos a lo largo de su ciclo de vida.
6.2.1.2	Todo el material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y / o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo; y soporte telefónico estarán incluidas y deberán ser especificadas
6.2.1.3	Deberán incluirse todos los mantenimientos técnico-legales y deberán detallarse
6.2.1.4	Técnico in-situ

6.1.7. Lote 7: Ecógrafos inalámbricos Rehabilitación

6.1.7.1. SUBLOTE 7.1: SUMINISTRO ECÓGRAFOS INALÁMBRICOS REHABILITACIÓN

7.1.1	PLATAFORMA
--------------	-------------------

7.1.1.1	Equipo de arquitectura digital para realizar estudios en el ámbito de un servicio de Atención primaria / Domiciliaria
7.1.1.2	Funcionamiento autónomo del equipo con batería(s) recargable(s)
7.1.1.3	Presentación de imágenes ecográficas en tiempo real, forma estática y cine loop
7.1.1.4	Bolsa de Transporte, cargador y cable
7.1.1.5	Peso $\leq 500g$
7.1.1.6	Equipo basado en ecotransductores conectables a dispositivo móvil
7.1.2	APLICACIONES: Plataforma preparada para trabajar al menos con las siguientes aplicaciones
7.1.2.1	Abdomen y Pelvis
7.1.2.2	Pulmón
7.1.2.3	Partes Blandas y superficiales
7.1.2.4	Músculo-esquelético (General y Superficial)
7.1.2.5	Vascular/ Vascular periférico
7.1.3	MODOS DE IMAGEN
7.1.3.1	Modo Bidimensional 2D
7.1.3.2	Modo Doppler Color
7.1.4	CONTROLES DE SISTEMA
7.1.4.1	Admite profundidades de estudio desde la superficie de la piel hasta: ≥ 20 cm
7.1.4.2	Angulación del área de color
7.1.5	SOFTWARE
7.1.5.1	Arquitectura completamente abierta para ampliaciones futuras de software tanto actuales como futuras
7.1.5.2	Programas de arranque de aplicaciones definidos por fábrica
7.1.5.3	Herramienta para la medición automatizada del volumen vesical
7.1.6	CONECTIVIDAD Y ALMACENAMIENTO
7.1.6.1	Conexión DICOM 3.0
7.1.6.2	Conexión Wireless
7.1.6.3	Integrado con la Agenda/Citación de pacientes de E-Osabide y permitirá que los Informes de las Exploraciones realizadas se integren con la Historia de paciente
7.1.6.4	Compatibilidad con tablet corporativa de OSAKIDETZA (SAMSUNG GALAXY TAB S6 LITE) No se debe suministrar la tablet

7.1.7	TRANSDUCTORES
7.1.7.1	Transductor Convex
7.1.7.2	Transductor Lineal

6.1.7.2. SUBLOTE 7.2: MANTENIMIENTO ECÓGRAFOS INALÁMBRICOS REHABILITACIÓN INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS DEL MISMO DURANTE LOS AÑOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO

7.2.1	Deberán detallarse en una memoria los servicios de MANTENIMIENTO que serán de obligado cumplimiento:
7.2.1.1	Mantenimiento integral, total y sin restricciones, incluyendo operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo (actualizaciones de software); mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato. De este modo, deberán quedar aseguradas todos los equipos a lo largo de su ciclo de vida.
7.2.1.2	Incluye todo el material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y / o sustituciones (incluidas las baterías), como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo; y soporte telefónico estarán incluidas y deberán ser especificadas
7.2.1.3	Deberán incluirse todos los mantenimientos técnico-legales y deberán detallarse
7.2.1.4	Técnico in-situ en un plazo no mayor de 12h naturales (sin contar fines de semana ni festivos)
7.2.1.5	Incluirá sonda de préstamo de las mismas características que la averiada en un plazo máximo de 24 horas naturales desde la notificación de la incidencia hasta su reparación efectiva o hasta la decisión de no reparación. En caso de declararse no reparable, la empresa adjudicataria deberá seguir prestando la sonda hasta que la adquisición de la sonda por parte de la OSI Araba sea efectiva y sin coste añadido para la OSI Araba. Si la avería es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba o de una caída y posterior rotura de la sonda, la adquisición de la nueva sonda correrá a cargo de la OSI Araba. Si la avería no es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba ni por caída y posterior rotura, la empresa adjudicataria deberá costear el suministro de la nueva sonda.
7.2.1.6	Incluirá plataforma de préstamo de las mismas características que la averiada en un plazo máximo de 72 horas naturales desde la notificación de la incidencia hasta su reparación efectiva o hasta la decisión de no reparación. En caso de declararse no reparable, la empresa adjudicataria deberá seguir prestando la plataforma hasta que la adquisición de una nueva por parte de la OSI Araba sea efectiva y sin coste añadido para la OSI Araba. Si la avería es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba, la adquisición de la nueva plataforma correrá a cargo de la OSI Araba. Si la avería no es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba la empresa adjudicataria deberá costear el suministro de la nueva plataforma.

6.1.8. Lote 8: Electrocardiógrafos UBP

6.1.8.1. SUBLOTE 8.1: SUMINISTRO ELECTROCARDIÓGRAFOS UBP

8.1.1	Funcionalidades
8.1.1.1	Electrocardiógrafo digital con carro para Unidad Básica de Prevención (UBP)
8.1.1.2	Registro de actividad eléctrica del corazón mediante electrodos
8.1.1.3	12 derivaciones
8.1.1.4	Con modo de detección de arritmias control continuo del ECG, imprime un informe cuando se producen episodios de arritmia de la clase que seleccione el usuario
8.1.1.5	Informe de ECG completo de los 10 segundos. Formato de los informes: impresora y PDF
8.1.1.6	Impresora integrada
8.1.1.7	Debe permitir la impresión configurable de derivaciones
8.1.1.8	Previsualización de 12 derivaciones
8.1.1.9	Resolución de los ECGs de, al menos, 12 bits
8.1.1.10	Frecuencia de muestreo de cada derivación de, como mínimo, 300 muestras por segundo
8.1.1.11	Medición de ECG automática, discriminando entre pacientes pediátricos y adultos
8.1.1.12	Cálculo automático de medidas de FC, PR, QRS, QT, QRS y T
8.1.1.13	Visualización previa del ECG, previo envío al PACS o impresión
8.1.1.14	Capacidad de memoria de, como mínimo, 500 ECG
8.1.1.15	Sistema de alarma de pérdida de conexión de electrodos
8.1.1.16	El equipo deberá poder subir el resultado de la prueba a la historia clínica de manera automática a pacientes con y sin cita previa
8.1.2	Ergonomía y pantalla
8.1.2.1	Batería recargable
8.1.2.2	Autonomía de la batería de, como mínimo, 3 horas de estudio o 300 ECGs.
8.1.2.3	Visualización en pantalla de ID del paciente, frecuencia cardíaca (FC), reloj, indicación de funcionamiento con batería, etiquetas de derivaciones sobre las ondas, velocidad, aviso de electrodos desconectados y otros mensajes de ayuda
8.1.3	Accesorios
8.1.3.1	Deberán incluirse un carro por equipo.
8.1.3.2	Deberá incluirse un cable de ECG de 12 derivaciones por equipo con conectores tipo pinza o cocodrilo a elegir por el centro tipo botón
8.1.3.3	Deberá incluirse un lector de código de barras por equipo

6.1.8.2. SUBLOTE 8.2: MANTENIMIENTO ELECTROCARDIOGRAFOS UBP INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS DEL MISMO DURANTE LOS AÑOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO

8.2.1	Deberán detallarse en una memoria los servicios de MANTENIMIENTO que serán de obligado cumplimiento:
8.2.1.1	Mantenimiento integral, total y sin restricciones, incluyendo operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo (actualizaciones de software); mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato. De este modo, deberán quedar aseguradas todos los equipos a lo largo de su ciclo de vida.
8.2.1.2	Todo el material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y / o sustituciones (incluido baterías), como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo; y soporte telefónico estarán incluidas y deberán ser especificadas
8.2.1.3	Deberán incluirse todos los mantenimientos técnico-legales y deberán detallarse
8.2.1.4	Técnico in-situ

6.1.9. Lote 9: Ecógrafos Diálisis

6.1.9.1. SUBLOTE 9.1: SUMINISTRO ECÓGRAFOS DIÁLISIS

9.1.1	PLATAFORMA
9.1.1.1	Equipo de arquitectura digital para realizar estudios en el ámbito de un servicio de Diálisis
9.1.1.2	Equipo montado sobre carro de fácil maniobrabilidad, de ergonomía avanzada, que aloje sondas y todos los accesorios
9.1.1.3	Monitor color de alta resolución para el diagnóstico ecográfico con capacidad de inclinación (mínimo 21")
9.1.1.4	Diseñado para admitir cualquier configuración de array: sectorial, lineal, curvo y endocavitario
9.1.1.5	Tiempo de arrancado desde apagado total ≤ 40 s
9.1.1.6	Tiempo de arrancado desde modo reposo ≤ 30 s
9.1.1.7	Funcionamiento autónomo del equipo con batería(s) recargable(s): al menos 120 min
9.1.1.8	Nº de transductores conectables simultáneamente de forma activa: 4
9.1.1.9	Interfaz de usuario táctil ≥ 10 "
9.1.1.10	Rango dinámico ≥ 400 dB
9.1.1.11	Ancho de banda de trabajo de 1 a 22MHz
9.1.1.12	Presentación de imágenes ecográficas en tiempo real, forma estática y cine loop

9.1.2	APLICACIONES: Plataforma preparada para trabajar al menos con las siguientes aplicaciones
9.1.2.1	Partes Blandas y superficiales
9.1.2.2	Músculo-esquelético (General y Superficial)
9.1.2.3	Columna
9.1.2.4	Vascular/ Vascular periférico
9.1.2.5	Accesos vasculares
9.1.2.6	Bloqueos nerviosos
9.1.2.7	Pediátricas generales
9.1.3	MODOS DE IMAGEN
9.1.3.1	Modo Bidimensional 2D
9.1.3.2	Modo M
9.1.3.3	Modo Doppler Color
9.1.3.4	Modo Doppler Color Power Angio (Doppler potencia)
9.1.3.5	Modo Dual
9.1.3.6	2º Armónico/ Armónico de Tejidos
9.1.3.7	Zoom de alta resolución panorámico de lectura en tiempo real
9.1.3.8	Imagen Trapezoidal tanto para sondas lineales como para sondas convexas, ampliando en las sondas convexas su ángulo de visión hasta 115º
9.1.4	CONTROLES DE SISTEMA
9.1.4.1	Optimización automática de Imagen B y Doppler.
9.1.4.2	Controles ganancia general y TGC control de ganancia en profundidad
9.1.4.3	Control de rango dinámico y profundidad
9.1.4.4	Creación de múltiples presets de trabajo
9.1.4.5	Sistema de mejora de imagen con reducción automática de ruido
9.1.4.6	Admite profundidades de estudio desde la superficie de la piel hasta: ≥ 45 cm
9.1.4.7	Posibilidad de emitir haces multiangulados, que amplíen la información recibida
9.1.4.8	Angulación del área de color
9.1.4.9	Visualización de línea central
9.1.5	SOFTWARE

9.1.5.1	Arquitectura completamente abierta para ampliaciones futuras de software tanto actuales como futuras
9.1.5.2	Programas de arranque de aplicaciones definidos por fábrica
9.1.5.3	Programas de anotaciones, comentarios, marcas corporales, medidas y cálculos, incluyendo informes
9.1.5.4	Herramienta de visualización de aguja
9.1.5.5	Opción de incorporar software avanzado para estudios de análisis y cuantificación de la enfermedad difusa hepática con las siguiente técnicas y herramientas: - Software de cuantificación del grado de esteatosis hepática - Software de Elastografía automática con medición tanto de la velocidad (m/s) como la elasticidad (KPa), para el cálculo del grado de fibrosis hepática
9.1.6	CONECTIVIDAD Y ALMACENAMIENTO
9.1.6.1	Conexión DICOM 3.0
9.1.6.2	Almacenamiento ≥ 500 GB
9.1.6.3	Integrado con la Agenda/Citación de pacientes de E-Osabide y permitirá que los Informes de las Exploraciones realizadas se integren con la Historia de paciente
9.1.6.4	Capacidad para trabajar con datos nativos o brutos
9.1.7	TRANSDUCTORES
9.1.7.1	Transductor convexo de para estudio general abdominal
9.1.7.2	Transductor lineal alta frecuencia
9.1.7.3	Opción de incorporar Transductor lineal multifrecuencia "hockey stick" multifocal de banda ancha

6.1.9.2. SUBLOTE 9.2: MANTENIMIENTO ECÓGRAFOS DIÁLISIS INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS DEL MISMO DURANTE LOS AÑOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO

9.2.1	Deberán detallarse en una memoria los servicios de MANTENIMIENTO que serán de obligado cumplimiento:
9.2.1.1	Mantenimiento integral, total y sin restricciones, incluyendo operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo (actualizaciones de software); mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato. De este modo, deberán quedar aseguradas todos los equipos a lo largo de su ciclo de vida.

9.2.1.2	Incluye todo el material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y / o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo; y soporte telefónico estarán incluidas y deberán ser especificadas
9.2.1.3	Deberán incluirse todos los mantenimientos técnico-legales y deberán detallarse
9.2.1.4	Técnico in-situ en un plazo no mayor de 12h naturales (sin contar fines de semana ni festivos)
9.2.1.5	Incluirá sonda de préstamo de las mismas características que la averiada en un plazo máximo de 24 horas naturales desde la notificación de la incidencia hasta su reparación efectiva o hasta la decisión de no reparación. En caso de declararse no reparable, la empresa adjudicataria deberá seguir prestando la sonda hasta que la adquisición de la sonda por parte de la OSI Araba sea efectiva y sin coste añadido para la OSI Araba. Si la avería es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba o de una caída y posterior rotura de la sonda, la adquisición de la nueva sonda correrá a cargo de la OSI Araba. Si la avería no es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba ni por caída y posterior rotura, la empresa adjudicataria deberá costear el suministro de la nueva sonda.
9.2.1.6	Incluirá plataforma de préstamo de las mismas características que la averiada en un plazo máximo de 72 horas naturales desde la notificación de la incidencia hasta su reparación efectiva o hasta la decisión de no reparación. En caso de declararse no reparable, la empresa adjudicataria deberá seguir prestando la plataforma hasta que la adquisición de una nueva por parte de la OSI Araba sea efectiva y sin coste añadido para la OSI Araba. Si la avería es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba, la adquisición de la nueva plataforma correrá a cargo de la OSI Araba. Si la avería no es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba la empresa adjudicataria deberá costear el suministro de la nueva plataforma.

6.1.10. Lote 10: Ecógrafos portátiles Diálisis

6.1.10.1. SUBLOTE 10.1: SUMINISTRO ECÓGRAFOS PORTÁTILES DIÁLISIS

10.1.1	PLATAFORMA
10.1.1.1	Equipo de arquitectura digital para realizar estudios en el ámbito del servicio de diálisis
10.1.1.2	Ecógrafo portátil montado sobre carro regulable en altura e inclinación que aloje sondas y todos los accesorios, de fácil movilidad
10.1.1.3	Peso del equipo, carro, accesorios y sondas incluidas (máximo de 40kg incluyendo baterías)
10.1.1.4	Equipo resistente a líquidos, de fácil limpieza y desinfección
10.1.1.5	Equipo resistente a caídas
10.1.1.6	Monitor Tamaño mínimo 15" de alta resolución para el diagnóstico ecográfico con capacidad de inclinación

10.1.1.7	Pantalla Táctil independiente del monitor de imagen mínimo 10"
10.1.1.8	Interfaz de usuario sin trackball para facilitar la limpieza y entrada de líquidos y polvo
10.1.1.9	Diseñado para admitir cualquier configuración de array: sectorial, lineal, convex, endocavitario y transesofágico
10.1.1.10	Tiempo de arrancado desde apagado total menor a 30"
10.1.1.11	Tiempo de arrancado desde modo reposo menor a 5"
10.1.1.12	Funcionamiento autónomo del equipo con baterías recargables mínimo 180 Minutos
10.1.1.13	Estación de trabajo integrada para revisión de imágenes y videos de hasta 1 minuto duración
10.1.1.14	Presentación de imágenes ecográficas en tiempo real, forma estática y cine loop
10.1.1.15	Exploración mínima con el transductor solicitado de 1cms
10.1.2	APLICACIONES: Plataforma preparada para trabajar al menos con las siguientes aplicaciones
10.1.2.1	Abdominal
10.1.2.2	Partes Blandas y superficiales
10.1.2.3	Vascular
10.1.2.4	Músculo esquelético
10.1.2.5	Pediátricas generales
10.1.2.6	Bloqueo nervioso
10.1.2.7	Accesos vasculares
10.1.2.8	Pulmón
10.1.2.9	Columna
10.1.2.10	Cardiología
10.1.3	MODOS DE IMAGEN
10.1.3.1	Modo 2D
10.1.3.2	Modo Doppler Color
10.1.3.3	Modo Doppler Color Power Angio (Doppler potencia)
10.1.3.4	Modo Doppler Pulsado
10.1.3.5	Modo Doppler Tisular
10.1.3.6	Modo Doppler Continuo
10.1.3.7	Modo Dual

10.1.3.8	2º Armónico
10.1.3.9	Zoom de alta resolución de lectura en tiempo real
10.1.3.10	Modo Triplex
10.1.3.11	Doppler transcraneal
10.1.3.12	Modo M y M Anatómico
10.1.4	CONTROLES DE SISTEMA
10.1.4.1	Optimización automática de la Imagen 2D dependiendo de la profundidad de exploración en tiempo real
10.1.4.2	Focalización automática de la imagen 2D
10.1.4.3	Sistema de mejora de imagen con reducción automática de ruido
10.1.4.4	Facilidad de uso para los usuarios
10.1.4.5	Posibilidad de emitir haces multiangulados, que amplíen la información recibida
10.1.5	SOFTWARE
10.1.5.1	Arquitectura completamente abierta para ampliaciones futuras de software tanto actuales como futuras
10.1.5.2	Programas de arranque de aplicaciones definidos por fábrica ó usuario
10.1.5.3	Programas de medidas y cálculos completos para todas las aplicaciones con posibilidad de obtención de cálculos automáticos en Modo Doppler Espectral
10.1.5.4	Programas de anotaciones, comentarios, marcas corporales, medidas y cálculos, incluyendo informes
10.1.5.5	Software de Línea Media y marcaje central en sondas
10.1.5.6	Software de Aguja en Transductores Convex y Lineales
10.1.6	CONECTIVIDAD Y ALMACENAMIENTO
10.1.6.1	Conexión DICOM 3.0
10.1.6.2	Dicom Wifi integrado
10.1.6.3	Almacenamiento mínimo 500GB
10.1.6.4	Capacidad de almacenamiento de imágenes DICOM o para la exportación en formatos JPEG o AVI
10.1.6.5	Integrado con la Agenda/Citación de pacientes de E-Osabide y permitirá que los Informes de las Exploraciones realizadas se integren con la Historia de paciente
10.1.7	CONFIGURACIÓN DE ECÓGRAFO
10.1.7.1	Transductor lineal alta frecuencia 5-19 MHz aprox
10.1.7.2	Transductor convex con guía de biopsia 1-5 MHz aprox

10.1.7.3	Transductor cardio 1-5 MHz aprox
10.1.7.4	Sondas resistentes a caídas y golpes desde una altura de 60cm al menos
10.1.7.5	Sondas y cableado con posibilidad de inmersión para limpieza con grado de protección IPX7

6.1.10.2. SUBLOTE 10.2: MANTENIMIENTO ECÓGRAFOS PORTÁTILES DIÁLISIS INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS DEL MISMO DURANTE LOS AÑOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO

10.2.1	Deberán detallarse en una memoria los servicios de MANTENIMIENTO que serán de obligado cumplimiento:
10.2.1.1	Mantenimiento integral, total y sin restricciones, incluyendo operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo (actualizaciones de software); mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato. De este modo, deberán quedar aseguradas todos los equipos a lo largo de su ciclo de vida.
10.2.1.2	Incluye todo el material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y / o sustituciones (incluida batería), como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo; y soporte telefónico estarán incluidas y deberán ser especificadas.
10.2.1.3	Deberán incluirse todos los mantenimientos técnico-legales y deberán detallarse.
10.2.1.4	Técnico in-situ en un plazo no mayor de 12h naturales (sin contar fines de semana ni festivos)
10.2.1.5	Incluirá sonda de préstamo de las mismas características que la averiada en un plazo máximo de 24 horas naturales desde la notificación de la incidencia hasta su reparación efectiva o hasta la decisión de no reparación. En caso de declararse no reparable, la empresa adjudicataria deberá seguir prestando la sonda hasta que la adquisición de la sonda por parte de la OSI Araba sea efectiva y sin coste añadido para la OSI Araba. Si la avería es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba o de una caída y posterior rotura de la sonda, la adquisición de la nueva sonda correrá a cargo de la OSI Araba. Si la avería no es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba ni por caída y posterior rotura, la empresa adjudicataria deberá costear el suministro de la nueva sonda.
10.2.1.6	Incluirá plataforma de préstamo de las mismas características que la averiada en un plazo máximo de 72 horas naturales desde la notificación de la incidencia hasta su reparación efectiva o hasta la decisión de no reparación. En caso de declararse no reparable, la empresa adjudicataria deberá seguir prestando la plataforma hasta que la adquisición de una nueva por parte de la OSI Araba sea efectiva y sin coste añadido para la OSI Araba. Si la avería es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba, la adquisición de la nueva plataforma correrá a cargo de la OSI Araba. Si la avería no es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba la empresa adjudicataria deberá costear el suministro de la nueva plataforma.

6.1.11. Lote 11: Ecógrafos inalámbricos Diálisis

6.1.11.1. SUBLOTE 11.1: SUMINISTRO ECÓGRAFOS INALÁMBRICOS DIÁLISIS

11.1.1	PLATAFORMA
11.1.1.1	Equipo de arquitectura digital para realizar estudios en al ámbito de un servicio de Atención primaria / Domiciliaria
11.1.1.2	Funcionamiento autónomo del equipo con batería(s) recargable(s)
11.1.1.3	Presentación de imágenes ecográficas en tiempo real, forma estática y cine loop
11.1.1.4	Bolsa de transporte, cargador y cable
11.1.1.5	Peso $\leq 500g$
11.1.1.6	Equipo basado en ecotransductores conectables a dispositivo móvil
11.1.2	APLICACIONES: Plataforma preparada para trabajar al menos con las siguientes aplicaciones
11.1.2.1	Abdomen y Pelvis
11.1.2.2	Pulmón
11.1.2.3	Partes Blandas y superficiales
11.1.2.4	Músculo-esquelético (General y Superficial)
11.1.2.5	Vascular/ Vascular periférico
11.1.3	MODOS DE IMAGEN
11.1.3.1	Modo Bidimensional 2D
11.1.3.2	Modo Doppler Color
11.1.4	CONTROLES DE SISTEMA
11.1.4.1	Admite profundidades de estudio desde la superficie de la piel hasta: ≥ 20 cm
11.1.4.2	Angulación del área de color
11.1.5	SOFTWARE
11.1.5.1	Arquitectura completamente abierta para ampliaciones futuras de software tanto actuales como futuras
11.1.5.2	Programas de arranque de aplicaciones definidos por fábrica
11.1.5.3	Herramienta para la medición automatizada del volumen vesical
11.1.6	CONECTIVIDAD Y ALMACENAMIENTO
11.1.6.1	Conexión DICOM 3.0
11.1.6.2	Conexión Wireless

11.1.6.3	Integrado con la Agenda/Citación de pacientes de E-Osabide y permitirá que los Informes de las Exploraciones realizadas se integren con la Historia de paciente
11.1.6.4	Compatibilidad con tablet corporativa de OSAKIDETZA (SAMSUNG GALAXY TAB S6 LITE) No se debe suministrar la tablet
11.1.7	TRANSDUCTORES
11.1.7.1	Transductor Convex (o combinación de transductores lineal y de fase)
11.1.7.2	Transductor Lineal

6.1.11.2. SUBLOTE 11.2: MANTENIMIENTO ECÓGRAFOS INALÁMBRICOS DIÁLISIS INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS DEL MISMO DURANTE LOS AÑOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO

11.2.1	Deberán detallarse en una memoria los servicios de MANTENIMIENTO que serán de obligado cumplimiento:
11.2.1.1	Mantenimiento integral, total y sin restricciones, incluyendo operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo (actualizaciones de software); mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato. De este modo, deberán quedar aseguradas todos los equipos a lo largo de su ciclo de vida.
11.2.1.2	Incluye todo el material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y / o sustituciones (incluidas las baterías), como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo; y soporte telefónico estarán incluidas y deberán ser especificadas.
11.2.1.3	Deberán incluirse todos los mantenimientos técnico-legales y deberán detallarse.
11.2.1.4	Técnico in-situ en un plazo no mayor de 12h naturales (sin contar fines de semana ni festivos)
11.2.1.5	Incluirá sonda de préstamo de las mismas características que la averiada en un plazo máximo de 24 horas naturales desde la notificación de la incidencia hasta su reparación efectiva o hasta la decisión de no reparación. En caso de declararse no reparable, la empresa adjudicataria deberá seguir prestando la sonda hasta que la adquisición de la sonda por parte de la OSI Araba sea efectiva y sin coste añadido para la OSI Araba. Si la avería es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba o de una caída y posterior rotura de la sonda, la adquisición de la nueva sonda correrá a cargo de la OSI Araba. Si la avería no es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba ni por caída y posterior rotura, la empresa adjudicataria deberá costear el suministro de la nueva sonda.

11.2.1.6	Incluirá plataforma de préstamo de las mismas características que la averiada en un plazo máximo de 72 horas naturales desde la notificación de la incidencia hasta su reparación efectiva o hasta la decisión de no reparación. En caso de declararse no reparable, la empresa adjudicataria deberá seguir prestando la plataforma hasta que la adquisición de una nueva por parte de la OSI Araba sea efectiva y sin coste añadido para la OSI Araba. Si la avería es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba, la adquisición de la nueva plataforma correrá a cargo de la OSI Araba. Si la avería no es producto de un mal uso por parte de los profesionales de la OSI Araba la empresa adjudicataria deberá costear el suministro de la nueva plataforma.
----------	--



6.2. Requisitos técnicos no excluyentes por lote

No procede.

7. VARIANTES TÉCNICAS

No se admiten variantes.

8. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA

8.1. Muestras

8.1.1. Forma de presentación

No procede.

8.1.2. Normas para la identificación de las muestras

No procede.

8.1.3. Presentación de las muestras (unidades y destinos)

No procede.

8.2. Presentación de producto

Sí. Si la OSI Araba estima que es necesaria la presentación o realización de una demostración del producto ofertado, la empresa licitante afectada será requerida y emplazada para la realización de una demostración en el lugar y en la forma que se le indique. En caso de no poder realizar la demostración en el plazo y fecha señalados la oferta será desestimada.

Las empresas requeridas a realizar la demostración deberán justificar fehacientemente que el producto utilizado durante la demostración (plataforma, transductores y demás equipamiento objeto del concurso) corresponde al modelo ofertado en el concurso.

Las empresas trasladarán el equipo completo y se prestarán a realizar las pruebas y demostraciones que exijan los profesionales de la OSI Araba durante el tiempo que estos estimen. Una vez terminada la prueba, las empresas se llevarán el equipo en el momento de finalizar la prueba.

La presentación del producto bajo requerimiento de la OSI Araba no supondrá ningún coste ni desembolso económico para la OSI Araba.

8.3. Visita de obra

No procede.



9. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA

El lugar de ubicación de los equipos, así como el mantenimiento asociado viene establecido en el apartado 1.1 de este pliego. El plan de puesta en marcha, así como su instalación, se consensuará con la Subdirección de Infraestructuras Sanitarias y las Organizaciones a las que van destinadas.

10. MODELO DE GESTIÓN

10.1. Equipo organizativo

Debe existir por parte de la empresa adjudicataria disposición de medios materiales y humanos suficientes para garantizar el buen desarrollo del contrato, con las características que se describen en este pliego.

10.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

El personal adscrito a la ejecución del contrato no tendrá vinculación con Osakidetza y dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue.

Responsables técnicos: existirá una persona responsable como figura referente y de contacto con la Dirección General de Osakidetza y las Organizaciones de Servicios.

El equipo de personas que, tras la formalización del presente contrato, se encargue de llevar a cabo el suministro y la prestación del servicio objeto del mismo, deberá estar formado por los componentes relacionados en la oferta.

Los daños y perjuicios que por cualquier motivo (mala práctica, negligencia, dolo, etc.) pudiera ocasionar el personal puesto a disposición por la empresa adjudicataria en la ejecución del servicio, serán responsabilidad del contratista.

El personal puesto a disposición por la empresa adjudicataria, deberá estar en todo momento sujeto a las normas de conducta, decoro y comportamientos genéricos establecidas para el desarrollo de este tipo de servicios. Si el personal no procediera con la debida corrección o fuera poco cuidadoso en el cumplimiento de su cometido, la Dirección General podrá exigir al adjudicatario la sustitución del trabajador para la realización de los servicios objeto de este contrato.

La empresa adjudicataria queda obligada y será responsable de todo el personal que emplee en la ejecución de los trabajos contratados. Quedará obligada, del mismo modo, al cumplimiento de la legislación laboral vigente en referencia a dicho personal.

Todos los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos del referido personal serán por cuenta de la empresa adjudicataria.



El adjudicatario está obligado al cumplimiento de todo lo establecido en la legislación laboral y de seguridad social vigente en todo momento. Asimismo, dotará al personal de todos los medios de seguridad necesarios para el cumplimiento de la legislación en Seguridad e Higiene en el trabajo.

10.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

Los equipos ofertados se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente y, si fuera el caso, debidamente integrados con los Sistemas de Información de que disponga el Hospital. Serán montados en los locales de destino definitivo, indicando las actuaciones necesarias para la introducción del equipamiento a la sala, y considerando las obras provisionales que sean precisas. Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal. Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

11. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO

11.1. Condiciones de ejecución

11.1.1. Condiciones de suministro

La adquisición que se concursa, incluye no sólo el suministro de los equipos, sino también el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se detallan a continuación:

ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO

Se entiende por equipamiento el conjunto completo del equipo, máquina u aparato con todos los accesorios imprescindibles para su funcionamiento.

Se entiende también como equipo, para todos aquellos equipos que incluyan software, la actualización del mismo cuando fuera necesaria, así como las licencias de uso.

MANUALES

Los adjudicatarios deberán entregar con el equipo, al servicio destinatario y al hospital, todos los manuales íntegramente en castellano y/o euskera, correspondientes a la descripción y operatividad del equipo, y que serán como mínimo los siguientes:



- a. De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.
- b. De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previsto a su uso diarios, etc.
- c. De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecanismos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc., y tendrán como destinatario el Servicio Técnico de Electromedicina de la propiedad.

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano y/o Euskera y ser suficientemente explicativos.

Toda la documentación se entregará en el formato escogido por la propiedad, ya sea en papel como digital o incluso ambos.

11.1.2. Condiciones de aceptación e instalación del equipo

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con la Organización Sanitaria Integrada y en presencia del personal del servicio al que va dirigido y de un técnico de la Sección de Electromedicina. La OSI autorizará y supervisará la instalación del mismo (en coordinación con el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento y la Subdirección de Infraestructuras Sanitarias). La fecha de instalación deberá ser comunicada a dicho servicio y al que vaya dirigido con antelación suficiente, con el correspondiente calendario de actuaciones.

La empresa adjudicataria deberá realizar la integración completa de los equipos, en los casos que sea posible, con todos los sistemas de información de que disponga el Hospital (PACS, SIL, HIS, RIS...etc.).

La documentación incluirá el "Dicom Statement" de conformidad DICOM de la modalidad y todos los servicios DICOM que incorpore.

Licencias y trabajos necesarios de integración en el sistema PACS / RIS corporativo y cualquier otro sistema de información o dispositivo susceptible de integración de Osakidetza por cuenta del adjudicatario (reveladoras, equipos de grabación de CD / DVD / Blueray, planificadores de radioterapia, etc.).

Todas las ofertas contendrán:

- Memoria técnica.
- Programa de ejecución, con los trabajos específicos y los plazos a cumplir a partir de resultar adjudicataria.

- Documentación gráfica de la instalación de los equipos.

La adjudicataria, deberá presentar, tres semanas después de firmar el contrato, el programa de ejecución definitivo - que incluya fechas de instalación de los equipos - que deberá contar con el visto bueno de la Dirección General y de las organizaciones implicadas.

La instalación deberá cumplir todos los requisitos legales que le sean exigibles según la normativa vigente.

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado, autorizado por la propiedad. En un periodo no superior a 8 días naturales, se entregará al Responsable del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, un informe en formato digital en el que consten los resultados de la prueba efectuada, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos del equipo. En la documentación técnica del concurso, se incluirá el protocolo a realizar para la prueba de aceptación técnica de los equipos que así lo requieran.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la documentación o manuales de usuario en Euskera y/o castellano (2 juegos) y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, resolución de averías, configuración técnica, etc; así como las recomendaciones de mantenimientos preventivo, predictivo y correctivo a realizar en el equipo, en soporte papel, formato digital y CAD.

11.1.3. De los requisitos de entrega e instalación

La empresa adjudicataria, en su oferta técnica, indicará claramente las condiciones idóneas de instalación y los requisitos necesarios que deberán cumplir los centros destinatarios del equipamiento para el correcto funcionamiento del producto ofertado desde su puesta a disposición en el centro.

A los efectos de lo enunciado en el párrafo anterior se entenderá por puesta a disposición en el Centro, con carácter general, su instalación y puesta en funcionamiento o, según el caso, su entrega en los almacenes del mismo o en los del proveedor cuando existan causas que así lo aconsejen, previa conformidad de las partes, en cuyo caso, la adjudicataria será responsable de su custodia durante el tiempo que medie entre dicha entrega y la instalación en su destino definitivo, con el compromiso de adecuación a actualizaciones tecnológicas durante dicho periodo.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo primero de este punto, se indicarán explícitamente al menos:

- a. Las necesidades de espacio físico útil necesario

- b. Las fuentes de suministro de energía necesarias y sus características.
- c. Las fuentes de gases y otros fluidos (refrigerantes, lavado, etc.) necesarios y sus características.
- d. Los consumos estimados de energía, gases y otros fluidos necesarios del equipamiento ofertado.
- e. Necesidad de realización de obras para la adaptación de los equipos ofertados, que por sus características sean necesarias.

Las ofertas incluirán el desmontaje y retirada de los equipos existentes actualmente, así como los trámites legales para dar de baja y/o alta a los equipos.

Las ofertas incluirán todos los gastos que se generen por la retirada de los equipos. La empresa adjudicataria será responsable de reparar/subsanar todos aquellos desperfectos que la desinstalación del equipamiento, pudiera ocasionar en el centro de trabajo. La retirada de los bienes se llevará a cabo, previa autorización de la OSI, una vez entre en funcionamiento el equipo adjudicado.

En los equipos electromédicos dotados de tecnología digital, en el momento de su puesta en funcionamiento deberán conectarse, si los hubiere, al PACS del hospital. Si no estuviera disponible, esta conexión se produciría en el momento en que el hospital se dote de dicha tecnología. En ambos supuestos, los costes derivados de los trabajos de conexión a través de la red DICOM serán por cuenta del adjudicatario.

11.1.4. Condiciones de ejecución de instalaciones y trabajos de adecuación

En caso de que la empresa adjudicataria deba incluir cualquier obra, instalación, montaje y trámite legal, necesario para la instalación, montaje y puesta en marcha del presente expediente, serán obligaciones del adjudicatario:

- a. El sometimiento a las condiciones de los Proyectos de Instalaciones, obras de adecuación incluidas, para el centro de destino y el compromiso de elaborar el estudio de seguridad y salud. Una vez obtenidas las autorizaciones necesarias y estando disponible asistencialmente la zona de actuación, se hará la comprobación del replanteo e inicio de la zona y, si procede, se levantará la correspondiente acta e inicio de ejecución de las obras.
- b. La ejecución de todas las obras de adaptación del espacio actual y entorno, para la instalación del equipamiento y servicios anexos, de acuerdo al menos, con la descripción y alcance de los trabajos a realizar, con carácter general y no limitativo.
- c. La tramitación administrativa que se precise: licencias, permisos, etc., necesarios para la realización de los trabajos, incluso las relativas a la

legalización, puesta en marcha y funcionamiento de las instalaciones cuando proceda.

- d. Respetar cuantas exigencias en materia de seguridad determine la legislación vigente y las indicaciones de la propiedad.
- e. En ningún caso la ejecución de los trabajos podrá incidir negativamente en la atención a los pacientes. Para ello se cuidarán, de acuerdo con la propiedad, los horarios de trabajo, ruidos y seguridad.

Se entiende por equipo el conjunto completo, con todos los accesorios imprescindibles para su funcionamiento.

La empresa adjudicataria será responsable de reparar/subsanar todos aquellos desperfectos que la instalación del equipo, pudiera ocasionar en el centro de trabajo.

La adjudicataria deberá conectar, en su caso, todas las instalaciones necesarias para el funcionamiento del equipo desde los elementos instalados y servicios (climatización, electricidad, iluminación, agua, gases, etc.).

11.1.5. Formación

El adjudicatario impartirá cursos de formación para uso y adiestramiento de los equipos al personal que vaya a hacer uso de los mismos, además de cursos de mantenimiento anual para el personal técnico del Servicio de Electromedicina de la OSI Araba. La empresa deberá especificar programa, para qué número de personas, duración del mismo. En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado. El número de cursos a impartir cada año será mínimo de uno.

El licitador deberá incluir un programa específico de los cursos, en su caso, profesorado y planificación prevista de los mismos. Su duración (en días/semana) y el número de técnicos asistentes se adecuará al coste, complejidad del sistema o equipo y en cualquier caso deberá conseguir el pleno rendimiento funcional del equipo con los profesionales usuarios del mismo.

Se entiende, en cualquier caso, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos. Cada curso que se imparta será sometido a evaluación por parte de los profesionales de la OSI Araba. La empresa adjudicataria deberá adaptar su formación a las sugerencias de los profesionales a los que va dirigida la formación. Si el servicio implicado determina que el nivel del curso impartido no llega al mínimo de calidad necesario para llegar al conocimiento que se busca en el uso y manejo de los equipos, la empresa adjudicataria deberá ajustar el curso (contenido, duración y docente) de manera que el servicio quede satisfecho con la formación recibida. En caso de darse tal situación de insatisfacción, el servicio justificará tal circunstancia en un informe motivado. En caso repetirse la situación por causa de insatisfacción en la formación una segunda vez, se

aplicará una penalización anual equivalente a un 10% del coste anual de mantenimiento ofertado para los equipos del lote afectado.

Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

El licitador adjuntará un programa de Formación de Personal que se valorará para llegar al adiestramiento del equipo humano que posteriormente debe hacerse cargo del equipamiento sobre: uso, manejo y mantenimientos de usuario. Distinguiendo entre formaciones de técnicos y facultativos; según cada caso. Especificar metodología, número de personas, lugar y duración del mismo.

11.1.6. Garantía

Será de obligado cumplimiento, por parte del licitador, la inclusión de un contrato de garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, con los apartados que a continuación se detallan como mínimo:

- a. Las condiciones de la garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, y de todos sus componentes y accesorios, serán establecidas por la legislación vigente que sea de aplicación.
- b. El plazo de garantía, excepto para el servicio de mantenimiento, e incluida la integración con el sistema informático existente, será de mínimo **un año**, contados a partir de la firma del acta de recepción de los equipamientos, debiendo ser suministrada la formación básica a los usuarios antes de esta fecha.

Las ampliaciones del plazo de garantía se valorarán aparte. Si hubiera elementos o componentes cuya garantía complementaria fuera diferente de la que afecta al resto del equipo, se hará constar.

- c. La cobertura de la garantía será total sin restricciones e incluirá operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre cualquier equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante de los equipos; y soporte telefónico gratuito. En definitiva, el adjudicatario estará obligado al mantenimiento integral del equipo adjudicado para cada uno de los equipamientos.

El adjudicatario entregará al servicio técnico de la OSI las hojas de las revisiones en la cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas.

El adjudicatario comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación

acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.

- d. Durante el plazo de garantía la empresa adjudicataria realizará sobre la totalidad del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, las siguientes actividades que correrán por cuenta del adjudicatario:
- Operaciones de mantenimiento preventivo en la que se incluirán actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglaje, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc., y todas aquellas acciones que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buen conservación del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, desde el punto de vista funcional, de seguridad, etc., todo ello de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante de los equipos.
 - En la oferta técnica se indicarán las actuaciones de mantenimiento preventivo que el licitador piensa llevar a cabo sobre las instalaciones y equipos y sistemas objeto de esta contratación y sus componentes, de forma programada y en las que se incluirán todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglajes, engrases, etc., y todas aquellas acciones que tiendan a asegurar un estado óptimo de los equipos y sistemas desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético e incluso de protección de medio ambiente. Formarán necesariamente parte de dichas actuaciones aquellas expresamente recomendadas por el fabricante.
 - Control, regulación y vigilancia de los parámetros funcionales que definen el buen estado de funcionamiento de los equipos, así como aquellos parámetros objeto de especial vigilancia.
- e. Acciones correctivas sobre cualquier defecto de los equipos que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc., o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes; realizándose sobre los equipos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles. Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias.

Si las reparaciones implicaran parada de equipos o instalaciones, o riesgo de parada sobre otras instalaciones subsidiarias en marcha, se requerirá la autorización previa del Hospital o persona en quien delegue y serán realizadas en los horarios más idóneos a su juicio.



Todas las actuaciones de mantenimiento deberán ejecutarse con el conocimiento y autorización previa del Servicio Técnico de Electromedicina del hospital.

En caso de precisar equipo de sustitución, se cumplirá lo indicado en los requerimientos mínimos establecidos para los sublotos de mantenimiento de cada equipo

- f. El mantenimiento técnico - legal será realizado sobre aquellos equipos que, de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos industriales o sanitarios, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico, de obligado cumplimiento, lo requieran.

Será igualmente de obligado cumplimiento, la normativa que dicte el servicio de mantenimiento del Hospital.

Se incluye en el mantenimiento técnico - legal, las inspecciones periódicas a realizar por las empresas colaboradoras de la administración competente, en orden al cumplimiento de la normativa vigente, por lo que, de no serlo la adjudicataria, deberá contratar con las mismas a efectos del riguroso cumplimiento de las normas y sin que ello suponga gasto adicional para el hospital.

Será responsabilidad del adjudicatario la notificación al hospital de cualquier cambio de la legislación, durante la vigencia del contrato, que obligará a la modificación total o parcial de los equipos. Si no realizase esta notificación y el hospital fuera, como consecuencia, objeto de sanción administrativa, el importe de la misma le será abonado por el adjudicatario.

- g. Se indicará localidad, dirección, teléfono gratuito y horario laboral del Servicio Técnico más cercano.
- h. El adjudicatario aportará la herramienta, equipo de medidas y demás equipos auxiliares necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones. Igualmente, la empresa adjudicataria estará obligada a disponer de los medios, métodos y elementos de protección, tanto para las instalaciones, como para el personal, debiendo cumplir escrupulosamente todo lo legislado en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- i. Los materiales propios de los equipos o sistemas serán todos aquellos que ocupan un lugar permanente en el equipo o sistema y resulte necesario sustituirlos por rotura, desgaste o incorrecto funcionamiento. Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos del mantenimiento Integral, deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados. Si por causa justificada, hubiese que modificarlos, el adjudicatario presentará debidamente documentada la propuesta correspondiente y no procederá a su instalación sin la debida autorización del hospital y/o a quien éste designe.

- j. Tiempo de respuesta: definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un técnico especialista del equipo está en disposición física para proceder a su resolución: El tiempo de respuesta ante una determinada avería o reparación, será de máximo 12 horas. En este plazo no computarán ni los festivos ni los fines de semana.
- k. Tiempo de resolución: definido como el periodo transcurrido desde que se produce la comunicación de la avería (coincidente con el momento temporal desde que se inicia la medición del tiempo de respuesta) hasta que el equipo recupera todas sus funciones operativas o, en caso de que el responsable de la OSI lo autorice, el equipo objeto de la avería es sustituido por otro de iguales prestaciones o superiores. El tiempo de resolución ante una determinada avería o reparación, será de máximo 72 horas.
- l. Todos los trabajos de mantenimiento se realizarán por personal especializado de la empresa adjudicataria sus fechas de realización se fijarán de común acuerdo con el Servicio Técnico, y los diversos Servicios implicados dentro de la organización de servicios.
- m. Durante el periodo comprendido desde la finalización de la garantía hasta el vencimiento del contrato, las condiciones del mantenimiento a cargo de la empresa adjudicataria serán las mismas que las recogidas en los puntos anteriores recogidos bajo el epígrafe 11.1.6 Garantía.
- n. En caso de incumplimiento de los tiempos de resolución, sustitución de equipos según se recoge en los requerimientos mínimos para los sub-lotes de mantenimiento, o cualquier otra cláusula de las recogidas en el apartado, se aplicarán las siguientes sanciones:
 - Por cada 24h de retraso en el cumplimiento de alguna de las cláusulas o de los requisitos mínimos del sub-lote de mantenimiento del equipo, se aplicarán una penalización equivalente a un 1% del coste anual de mantenimiento ofertado.

11.2. Modelo de control y seguimiento

El control y seguimiento del presente expediente será realizado por el responsable del contrato, quien en cualquier momento podrá realizar la inspección de las instalaciones y supervisar el funcionamiento del servicio.

No podrá modificar durante la vigencia del contrato, las condiciones de la oferta que sirvieron de base para la adjudicación, sin previa autorización escrita de la Dirección General.

Será responsabilidad del adjudicatario disponer de todos los permisos y licencias exigibles para el desarrollo de su actividad. Previo a la firma del contrato, el adjudicatario presentará dichas licencias y permisos.



Si durante la duración del contrato fuesen exigidas otras licencias o autorizaciones, el contratista viene obligado a su obtención y presentación, sin que ello implique coste alguno para Osakidetza.

La calificación de la calidad del servicio y el criterio de imposición de sanciones es exclusiva de la Dirección General, a través del órgano que tenga asignado a tal fin. Para ello, la Dirección General, goza de las más amplias facultades de comprobación del servicio, y de dirección e inspección.

En consecuencia, la Dirección General de Osakidetza podrá imponer al adjudicatario la entrega de cuanta documentación estime oportuno, de todo orden en cuanto se refiera a la prestación del presente servicio.

Establecerá los sistemas de control de calidad periódicos que considere oportunos, mediante los cuales se comprobarán la calidad del servicio ofrecido. De las anomalías observadas se dará cuenta al adjudicatario.

Se suscribirá un acta en el momento de la inspección en la que se hará constar la calidad del servicio y será firmada por el responsable del contrato.

Con independencia de los controles y comprobaciones antes señalados, la Dirección General por decisión de sus órganos competentes podrá establecer comisiones de control, con el cometido de vigilar los posibles incumplimientos. La Dirección comunicará al adjudicatario los nombres de las personas que compongan dichas comisiones o acreditará la condición de éstos debidamente.

La empresa adjudicataria deberá poner en conocimiento de la Dirección General cualquier incidencia que se produzca en el citado servicio con la mayor brevedad posible.

11.3. Programa de trabajo

El adjudicatario deberá presentar un programa de trabajo que incluya fechas de instalación de los equipos de común acuerdo con Dirección General, y los diversos servicios implicados dentro de la organización de servicios.



Vitoria-Gasteiz, sinadura elektronikoaren datan / Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma electrónica

Azpiegitura Sanitarioko Zuzendariordetzako Teknikaria /
Técnico de la Subdirección de Infraestructuras sanitarias

Izpta. / Fdo. Iker Guinea Jiménez

Documento firmado por: IKER GUINEA
JIMENEZ
En la fecha 08.07.2026 13:30:01 CEST